

UTIMDIFGF-INFORME01/2024
ASUNTO: INFORME DERIVADO DEL PROCESO
DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

LIC. RICARDO ROMERO TORRES
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL
SISTEMA DIF DE GÓMEZ FARÍAS, JALISCO.
PRESENTE :

Por medio del presente hago de su conocimiento, una lista de observaciones realizadas en la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del sistema DIF de Gómez Farías, Jalisco a mi cargo desde fecha 01 de octubre del año 2021.

1.- En base al artículo 25, fracción XX, VI, VII, VIII, X, XI, XIII, XIV, V, XV, XX, XI, XII, XXIV, XXV, XXVI, XXVIII, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y sus Municipios. El anterior titular correspondiente a la administración del 01 de octubre de 2021 a 30 de septiembre del 2024, dejó de atender los requerimientos observaciones, recomendaciones y criterios que realizó el Instituto de Transparencia (ITEI), se verifica debido a que **no existe evidencia documental** que acredite el debido cumplimiento de dichas obligaciones, lo cual ha generado rezagos y posibles incumplimientos normativos que deben ser subsanados a la brevedad.

2. De conformidad con la recomendaciones generales en materia de transparencia y acceso a la información pública, con motivo del proceso de entrega-recepción a realizarse en la presente administración de este sistema DIF de Gómez Farías Jalisco, y que fue acordado con el No., AGP-ITEI/022/2021, POR EL PLENO DEL ITEI EL 7 DE JULIO DE 2021, se dejó de observar todo el ordenado en dicho documento, durante el periodo del 01 de octubre de 2021 a 30 de septiembre del 2024, se anexa el presente documento para dar sustento legal (ANEXO 1), a las observaciones que hago dentro del periodo para notificar la verificación y validación de los documentos y responsabilidades recibidas durante el proceso de entrega recepción 2024-2027.

3. Una de las responsabilidades del área también es la publicación de la información que se genera en este sujeto obligado al sistema DIF de Gómez Farías Jalisco, en su página oficial, así como en la plataforma nacional de transparencia (PNT), por lo que derivado de análisis de ambas se manifiesta la

omisión de publicación, por lo menos de los tres años correspondientes a esa administración pública 2021-2024. En gran parte de la información se han exhibido evidencia certificada de lo anterior anexo 02 y anexo 03.

4. En ARCHIVOS EN RESGUARDO. *No especifica número de oficio, asunto, fechas, se desconoce lo que se entrega. No se entrega lo siguiente: documento de seguridad, avisos de privacidad, libro blanco, información del artículo 8 y 15 de la ley de transparencia del estado de jalisco, reglamento interno, programación y planeación del departamento, manuales de operación, procedimientos entre otros, usuarios y contraseña de las plataformas (PNT, CIRES, Portal web oficial) inventario de muebles, documental, organigrama, plantilla de personal, correos electrónicos y contraseñas, formatos de PNT, documentos del comité de transparencia y actas de sesiones, expedientes concluidos, en proceso y pendientes de : solicitudes, derechos de acceso, recursos de revisión, recursos de transparencia, solicitudes de información, solicitudes de incompetencia, procedimientos de verificación, exp. Reservados, acuerdos de concentración o convenios de adhesión, archivos de concentración, del periodo 2021 al 30 de septiembre, tanto físicos como digital. Sin entregar más, por lo que se omitió atender desde esa fecha del 01 de octubre de 2021 solicitudes y recursos generadas al 30 de septiembre de 2024.*

5. El servidor público saliente no dio cumplimiento con lo que marca la ley de Archivos en el artículo 33, toda vez que no entregó el archivo descrito de conformidad con los instrumentos de control y consulta, por tanto dejó constancia de que no hay evidencia de qué se haya conformado un sistema de archivos y gestión documental, ni tampoco deja los instrumentos de clasificación, control y consulta artística que marca la ley, lo cual se dejó patente en el acta de entrega recepción, además que no señaló algún documento de valor histórico.

6. El funcionario anterior no dejó el expediente de entrega recepción, 2015-2018.

7. Con respecto al comité de Transparencia, manifiesto que no se encuentran actas de instalación, y tampoco de las sesiones del comité que en la ley establece debe ser por lo menos una cada cuatro meses.

8. En el apartado de contratos vigentes, no se recibe acuerdo de voluntades entre sistema DIF de Gómez Farías Jalisco y CIMTRA.

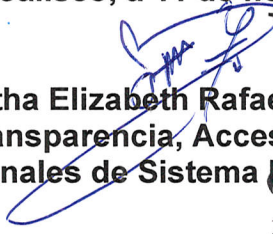
9. El funcionario anterior, no entregó convenios de adhesión con organismos públicos descentralizados, no se recibió ninguno.

Lo que se hace de su conocimiento para deslindar las responsabilidades que no fueron atendidas por mi antecesor en el cargo e iniciar las investigaciones correspondientes.

sin otro particular, por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

Gómez Farías, Jalisco, a 11 de noviembre de 2024.


Lic. Martha Elizabeth Rafael Feliciano
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales de Sistema DIF de Gómez Farías, Jalisco.

**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**

Gómez Farías